



AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA

www.cartagena.es

Urbanismo

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

JOSÉ CABEZOS NAVARRO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el doce de marzo de dos mil diez, se adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SOBRE RECTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 2 DE SANTA ANA.

El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha conocido del escrito presentado por los herederos de D. José Conesa Avilés, en expediente sobre gestión por concertación directa de la unidad de actuación nº 2 de Santa Ana.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de septiembre de 2008, se resolvió aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación presentado por el único propietario de la unidad.

Según el proyecto aprobado el 10% de aprovechamiento municipal se sustituía por una indemnización en metálico.

Con posterioridad, por parte de la propiedad se ha presentado escrito manifestando no poder hacer frente al pago en metálico y solicitando la modificación del acuerdo con entrega del 10% en parcela.

Tras diversas vicisitudes se ha presentado nuevo documento técnico, visado el 16/12/2009 en el que se modifican las adjudicaciones de la reparcelación en cuanto afecta a la parcela municipal, que se concreta en la nº 4.2, con una superficie de 1.102 m².

Consta informe del Sr. Arquitecto Jefe de Gestión Urbanística de 8 de enero de 2010 en sentido favorable de ser ajustada la adjudicación de la parcela que se propone a los derechos municipales sobre el 10% de aprovechamiento.

Por ello el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo ha resuelto proponer a V.I. y a la Junta de Gobierno Local, en virtud de las competencias que corresponden a esta, conforme al art. 127-1º D, de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, la adopción del siguiente acuerdo:





**AYUNTAMIENTO
DE CARTAGENA**

www.cartagena.es

OFICINA DEL GOBIERNO MUNICIPAL

1º) Aprobar la rectificación del proyecto de reparcelación de la unidad de actuación nº 2 de Santa Ana, en cuanto afecta al 10% de aprovechamiento municipal que se materializa en parcela, conforme al documento técnico visado el 16 de diciembre de 2009.

2º) El presente acuerdo se notificará a los interesados en el expediente en la forma establecida legalmente.

Cartagena, 14 de enero de 2010.= EL VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.= Firmado, Joaquín Segado Martínez, rubricado.”

La Junta de Gobierno Local acuerda aprobar, por unanimidad, la anterior propuesta.

Se hace constar que la presente certificación se expide antes de la aprobación del acta de la sesión de referencia, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquélla.

Y para que conste y surta efecto donde proceda, libro la presente en Cartagena a quince de marzo de dos mil diez.

